



Secretaría de Desarrollo Sustentable
Licencia de Construcción



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

LG INNOTEK MÉXICO S.A. DE C.V.
C. SEONGGWAN LEE, APODERADO LEGAL

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

NAVE INDUSTRIAL

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Resto de predio, resultante de la subdivisión del Lote de Terreno identificado como "Lote B" proveniente de la Fracción Séptima del predio Rustico "San José de la Peñuela".				
LOCALIDAD:	Purísima de Cubos	DELEGACIÓN:	Galeras	MUNICIPIO:	Colón
SUPERFICIE DEL PREDIO:	90,000.00 m ²				
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	CLAVE CATASTRAL:	05 06 061 01 030 007		
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/031-2024	LICENCIA ANTERIOR:	no aplica	VIGENCIA:	8/07/2024 al 8/07/2025

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA PROFESIONAL: 3916902

CLAVE COLEGIO: CIROCEQ-01/09/A211

NOMBRE: Arq. Ana Carmen Alatorre Carnero

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-022-2024

SUPERFICIE: 23,860.24 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de construcción de Nave Industrial de 23,860.24 m² y autoriza los trabajos de construcción de Patio de Maniobras de 16,512.52 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe. • La presente queda condicionada al reconocimiento de la vialidad.

*RECIBÍ ORIGINAL
Hecho ESTEBAN MARÍN
02/07/2024*

Fecha de expedición: 8-julio-2024
Fecha de recepción:

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AUTORIZÓ



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano
Archivo

ING 'HTCS/ MMHS/ ARQ' ECT /ARQ 'LFUM'